

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA.
MEMORÁNDUM: 593/2022

ASUNTO: Se Hace de su Conocimiento

LIC. HUMBERTO HERRERA LÓPEZ.
PRESENTE

*Recibí:
Humberto Herrera L.
31 - Marzo - 22
11:00 a.m.*

Por este medio y en atención a las necesidades propias de esta Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del SEDIF, me permito informarle que a partir de la fecha y hasta la conclusión de este sexenio se le faculta para que realice cuanta **Visita Domiciliaria** considere pertinente dentro de los asuntos que le sean encomendados, en aras de seguir coadyuvando con los sectores más vulnerables y privilegiando en todo momento el Interés Superior del Niño.

Me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIA
ZACATECAS, ZAC. A 31 DE MARZO DEL 2022

DR. ÁLVARO GARCÍA HERNÁNDEZ
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL SEDIF